



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
~~2015~~

0780
RESOLUCIÓN No. DE 2015

27 ENE 2015

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Mompós (Bolívar)

EL DIRECTOR DE ASUNTOS NOTARIALES DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades contenidas en el artículo 25 numeral 8 del Decreto 2723 de 29 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio, el doctor MINALDO HERRERA ROJAS, Notario Único del Círculo de Mompós (Bolívar), solicita autorización para suspender la prestación del servicio de atención al público el día 27 de enero de 2015, a partir de las 11:00 a.m., por motivo de una protesta en el Municipio.

El señor notario, manifiesta que los protestantes han bloqueado las carreteras y vías de acceso a la cabecera municipal y hoy van a extender la protesta al Palacio Municipal.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, la suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Mompós (Bolívar), el día 27 de enero de 2015, a partir de las 11:00 a.m., por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución al doctor MINALDO HERRERA ROJAS, Notario Único del Círculo de Mompós (Bolívar).



Construido Nº GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supemotariado.gov.co



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
P

№. 0780

27 ENE 2015

RESOLUCIÓN No. DE 2015

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Mompós (Bolívar) ²

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

27 ENE 2015

SERGIO ANDRÉS AGÓN MARTÍNEZ
Director de Asuntos Notariales

Revisó: Ramón Rodolfo Palomino *RR*
Proyectó: Andrea Mantilla. Profesional Univ. .



Certificado N° GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21- 21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supemotariado.gov.co